



CONS

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

NÚMERO CUARENTA GUIÓN DOS MIL VEINTE (40-2020)

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020), yo, Abel Francisco Cruz Calderón, Secretario, titular por el Instituto Nacional de Estadística, hago constar que nos encontramos reunidos en el salón A uno guión uno de la Universidad Mesoamericana, ubicada en la cuarenta calle diez guión cero dos zona ocho, nosotros los miembros del Consejo Consultivo: **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus, Presidente**, titular por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Maely Cordón Ipiña,** titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; Licda. Adriana Estévez Clavería, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; Ing. Hugo Edgardo Roldán Valdés, suplente por el Instituto Nacional de Estadística -INE-; Lic. Fernando Esteban Calvillo Calderón, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; Dr. Félix Javier Serrano **Ursúa**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; **Licda. Sabrina María Veliz Castañeda,** suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; y la **Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez,** suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP convocada por el Presidente. El Lic. Arturo Saravia Altolaguirre, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura, presenta excusa, la cual es aceptada y aprobada por el Consejo Consultivo, por consiguiente actúa como presidente el Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus. El Presidente procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: PRIMERO: Lectura y aprobación del acta número treinta y nueve guión dos mil veinte (39-2020). SEGUNDO: Informe: 2.1 Oficio AICC-11-2020, por medio del cual el asesor informático presenta análisis sobre el CUA No. 91832-2020, relacionado con auditoría de cumplimiento y sistemas tecnológicos al Departamento de Infraestructura Informática, contenido en el informe de auditoría interna, emitido en el mes de agosto de 2020. 2.2 Oficio AFCC-02-2020, por medio del cual el asesor financiero presenta análisis sobre el informe a través del oficio DE-3798-2020, relacionado con las acciones de adecuación del Plan Operativo Anual 2020. TERCERO: Correspondencia: 3.1 Oficio DE-4298-2020, por medio del cual trasladan informe sobre las actividades de atención al usuario en el período comprendido del 29 de septiembre al 5 de octubre de 2020. **3.2** Oficio DE-4305-2020, por medio del cual trasladan informes de auditoría y una carta de gerencia, emitidos en el mes de septiembre por la Auditoría Interna. 3.3 Oficio CS-UIP-993-2020, por medio del cual se informa que el Acta número 37-2020 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en la página web institucional. CUARTO: Varios. Modificación a la solicitud de información realizada en el punto segundo, 2.1 del acta número 38-2020 de fecha 6 de octubre de 2020. Se aprueba la agenda por unanimidad. PRIMERO: Se procede a dar lectura al acta número treinta y nueve guión dos mil veinte (39-2020). La misma se aprueba por unanimidad. SEGUNDO: Informe: 2.1 Oficio AICC-11-2020, por medio del cual el asesor informático





presenta análisis sobre el CUA No. 91832-2020, relacionado con auditoría de cumplimiento y sistemas tecnológicos al Departamento de Infraestructura Informática, contenido en el informe de auditoría interna, emitido en el mes de agosto de 2020. Se tiene a la vista el informe presentado por el asesor. Acto seguido, el asesor procede a exponer el contenido del informe.

CUA	DEPENDENCIA AUDITADA	PERÍODO AUDITADO		
	Auditoría de Cumplimiento y sistemas tecnológicos al	01 de mayo de 2019 al		
	Departamento de Infraestructura Informática	31 de mayo de 2020		

Alcance: La comisión de Auditoría llevó a cabo una Auditoría de Cumplimiento y Sistemas Tecnológicos al Departamento de Infraestructura Informática de la Dirección de Informática y Estadística del RENAP, con el objeto de identificar aquellos elementos que limiten una gestión eficiente y eficaz de los servicios de Tecnologías de Información.

Limitaciones al alcance de auditoría: Acuerdos de Dirección Ejecutiva con disposiciones especiales de prestación de servicio público en materia de identidad de las personas emitidos a raíz de la pandemia.

Procedimientos efectuados:

- Se verificaron las gestiones y planificación para la adquisición del equipo de TI que ayude a mejorar la infraestructura tecnológica de la Institución.
- Se evaluaron los controles internos implementados por el Departamento de Infraestructura informática para la correcta realización de sus funciones.
- Se evaluó la existencia de métricas aplicadas por el Departamento de Infraestructura Informática para la correcta realización de sus funciones.
- Se evaluó la existencia de métricas aplicadas por el Departamento de Infraestructura Informática que permitan verificar el correcto rendimiento y funcionamiento de los equipos de TI.

Eventos de actualización y adquisición de Infraestructura Tecnológica:

El departamento de Infraestructura Informática el día 09 de julio de 2020, reportó 34 eventos que formaban parte de los proyectos que el departamento tenía planificado ejecutar. Auditoría Interna verificó en el portal GUATECOMPRAS 14 proyectos de los 34 reportados. De esos 14, al 16 de julio 5 tenían estado "Terminado"; 1 Vigente; 1 Finalizado y 7 en evaluación.

Con relación a los otros 20 proyectos, informan que no se pudieron verificar derivado de que, a pesar de haberse realizado el requerimiento, el Departamento de Infraestructura Informática de la Dirección de Informática y Estadística no trasladó los NOG del portal GUATECOMPRAS.

También informan que los mantenimientos planificados del 17 de febrero a la fecha de la auditoría se realizarían a partir del mes de septiembre de 2020, o en cuanto las restricciones presidenciales o institucionales así lo permitan.

Con relación al registro de mantenimientos preventivos realizados a equipos de telecomunicaciones y gabinetes, se indica que el Departamento de Infraestructura Informática los consolida en un solo archivo (acumulado de varios años).

El Manual de Normas y Procedimientos describe diversos controles, dentro de los cuales se mencionan: a) Procedimiento realizado para la asignación de IP. b) Procedimiento de soporte de falla de enlace de datos y monitoreo proactivo de los mismos. Ambos registros se llevan mediante un archivo electrónico auxiliar que es llenado manualmente por el personal encargado de dicho Departamento.

La Comisión de Auditoría al finalizar la verificación determinó que no existe un procedimiento para desasignar una IP a personal de primer ingreso o traslado físico; el Jefe de Infraestructura Informática mencionó que a pesar de que ese procedimiento no está incluido en el Manual de Normas y Procedimientos, las IP quedan sin utilizar mientras se ocupan el resto de las direcciones disponibles (dentro del mismo segmento).

En el informe de auditoría se indica que existe información incompleta de las direcciones IP que han sido asignadas.

Con relación al reporte de monitoreo de enlaces, indican haber observado que existe información que no fue consignada en su totalidad dentro de dicho reporte y que existen casos en los que sí se reporta una caída total del enlace y no se describen o consignan todos los datos de dicho monitoreo.





Se informó que el plan de contingencia de la Dirección de Informática y Estadística está basado en una norma ISO 17799, dicha norma ya no se encuentra vigente (la vigente es 27001).

Luego de lo expuesto los miembros de este órgano acuerdan emitir las siguientes recomendaciones: A) Que se realice monitoreo constante a los enlaces que adquiere el RENAP, derivado de que la caída de estos en algunos casos representa una penalización económica para los proveedores, y esos registros podrían ser utilizados como antecedentes para la toma de decisiones relacionada con la adjudicación de enlaces al mismo proveedor en futuros eventos. Así mismo, que se dé seguimiento a los procesos de adquisición de equipos informáticos que permitan un monitoreo automatizado de los enlaces de datos e internet que adquiere el RENAP. B) Que se actualicen los planes de contingencia y/o Manuales de Procedimientos aplicando las normas ISO vigentes. C) Que se dé seguimiento a los mantenimientos programados y que en caso no se puedan ejecutar todos, se prioricen los que tengan un mayor impacto/riesgo al momento de existir una falla. 2.2 Oficio AFCC-02-2020, por medio del cual el asesor financiero presenta análisis sobre el informe a través del oficio DE-3798-2020, relacionado con las acciones de adecuación del Plan Operativo Anual 2020. Se tiene a la vista el informe presentado por el asesor. Acto seguido, el asesor procede a exponer el contenido del informe:

Ejecución de metas físicas aprobadas en el Plan Operativo Anual 2020

Al 31 de agosto de 2020, el RENAP presenta una ejecución de metas físicas aprobadas según el Plan Operativo Anual 2020, en los diferentes programas enumerados en el cuadro 2.

Cuadro 2 PLAN OPERATIVO ANUAL 2020 EJECUCIÓN METAS FÍSICAS Del 1 de enero al 31 de agosto de 2020

PROGRAMA PREGUPUESTADO A LA RED PROGRAMATICAE DE CATEGORÍAS	DESCRIPCII N DE LA META	M ETA VIGENTE 2020	EJECUTADO POR MES								EJECUTADO	PORCENTAJE DE
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	ACUMULADO AL MES DE AGOSTO	AVANCE ACUMULADO AGOSTO
	Dirección y Coordinación	12	1	1	1	1	1	1	1	1	8	66.67
	Dirección y Coordinación	12	1	1	1	1	1	1	1	1	8	66.67
	Inscripciones de hechos y actos registrales realizadas	637,000	62,879	51,003	29,797	10,909	26,052	38,696	48,791	48,008	316,135	49.63
	inscripciones de hechos y actos registrales realizadas	637,000	62,879	51,003	29,797	10,909	26,052	38,696	48,791	48,008	316,135	49.63
		8,001,624	1,041,811	740,685	393,467	75,019	179,600	260,253	336,585	342,670	3,370,090	42.12
	Certificaciones de hechos y actos registrales emitidas	8,001,624	1,041,811	740,685	393,467	75,019	179,600	260, 253	336,585	342,670	3,370,090	42.12
	Servicios de Verificación de Identidad y Apoyo Social	3,400	409	259	181	307	228	321	322	287	2,314	68.06
	Persona naturales sin poderse inscribir en el Registro Central de las Personas o sin poder obtener el Documento Personal de Identificación - DPI-, con situación resuelta	3,400	409	259	181	307	228	321	322	287	2,314	68.06
PROGRAMA 12 PROGRAMA 12 LA POBLACIÓN GUATEMALTELCA	Documentos Personales de Identificación (DPI, emitidos,	3,193,127	176,192	160,432	122,830	97,356	59,581	77,657	131,657	111,500	937,167	29.35
	Documentos Personales de Identificación (DPI, emitidos, rativo Anual 2020 del Registro	3, 193, 127	176,192	160,432	122,830	97,356	59,581	77,657	131,657	111,500	937,167	29.35

puente: Plan Operativo Anual 2020 del Registro Central de las Personas, Dirección de Verificación de identidad de Identidad y Apoyo Social y Dirección de Procesos





A continuación, se muestra un reporte y análisis de ejecución del Plan Operativo Anual 2020

- En relación con las Inscripciones de hechos y actos registrales realizados, fueron ejecutados al 31 de agosto 316,135 casos con un porcentaje de ejecución del 49.63%, quedando pendiente de realizar un 50.37%.
- 2. Con respecto a las Certificaciones de hechos y actos registrales emitidas, fueron realizadas 3,370,090 casos al 31 de agosto, con un porcentaje de ejecución de 42.12%, quedando pendiente de ser ejecutados el 57.88%
- 3. Con relación a los servicios de verificación de Identidad y Apoyo Social, fueron realizados, 2,314 casos al 31 de agosto, con un porcentaje de ejecución de 68.03% y pendiente de ser ejecutado 31.97%.
- 4. Y con relación a los Documentos Personales de Identificación (DPI) emitidos, fueron ejecutados 937,167 con un porcentaje de ejecución del 29.35% y pendiente de ejecutarse el 70.65% con relación al plan anterior.
- 5. Lo que no se ejecutó en el Plan Operativo Anual anterior.

Analisis del Cuadro 2 PLAN OPERATIVO ANUAL 2020 EJECUCIÓN METAS FÍSICAS Del 1 de enero al 31 de agosto de 2020

PROGRAMA PRESUPUESTADO A LA RED PROGAMATICAS DE	DESCRIPCIÌ N DE LA META	META VIGENTE 2020	EJECUTADO	AGOSTO	LO QUE NO SE EJECUTO CON EL PLAN ANTERIOR		
CATEGORÉAS			CANTIDAD	EN %	CANTIDAD	EN %	
	Dirección y Coordinación	12	8	66.67	4	33.33	
	Dirección y Coordinación Inscripciones de hechos y actos registrales realizadas Inscripciones de hechos y actos registrales realizadas Certificaciones de hechos y actos registrales emitidas	637,000	316,135	49.63	320,865	50.37	
PROGRAMA 11 REGISTRO DE		8,001,624	3,370,090	42.12	4,631,534	57.88	
A POBLACIÓN SUATEMALTECA							
	Identidad y Apoyo Social Persona naturales sin poderse inscribir en el Registro Central de las Personas o sin poder obtener el Documento Personal de Identificación - DPI-, con situación resuelta	3,400	2,314	68.03	1,086	31.97	
PROGRAMA 12 IDENTIFICACIÓN DE LA	Documentos Personales de Identificación (DPI, emitidos,	3,193,127	937,167	29.35	2,255,960	70.65	
POBLACIÓN GUATEMALTELCA	Documentos Personales de Identificación (DPI, emitidos,						

Fuente: Elaboración propia

A continuación, se muestra un reporte y análisis de la nueva propuesta física 2020 del cumplimiento estimado de metas del Plan Operativo Anual propuesto 2020.







COM

Analisis del Cuadro 3 CUMPLIMIENTO ESTIMADO DE METAS PLAN OPERATIVO ANUAL 2020 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020

Metas productos y subproductos	META VIGENTE 2020	META PROPUESTA 2020	LO EJECUTADO AGOSTO 2020	PENDIENTE DE EJECUTARSE EN LOS 4 MESES RESTANTES	EN PUNTOS PORCENTUALES	
Inscripciones de hechos y actos registrales realizadas.	637,000	502,560	316,135	186,425	(PP) 37.10	
Inscripciones de hechos y actos registrales realizadas.					The state of the s	
Certificaciones de hechos y actos registrales emitidas.	8,001,624	5,129,016	3,370,090	1,758,926	34.29	
Certificaciones de hechos y actos registrales emitidas.					34.23	
Servicios de Verificación de dentidad y Apoyo Social.	3,400	3,400	2,314	1,086	31.94	
Personales naturales sin poderse nscribir en el Registro Central de las Personas o sin poder obtener el documento Personal de dentificación -DPI-, con situación esuelta.					31.54	
Documentos Personales de dentificación (DPI) emitidos.	3,193,127	2,083,127	937,167	1,145,960	55.01	
dentificación (DPI) emitidos.					33.01	

- 1. En relación con las Inscripciones de hechos y actos registrales realizadas, se pretende ejecutar en los 4 meses restantes 186,425 casos que representan un porcentaje de 37.10%.
- 2. En relación con las Certificaciones de hechos y actos registrales emitidas, se pretende ejecutar en los 4 meses restantes 1,758.926 casos que representan un porcentaje de 34.29%.
- 3. En relación con los servicios de Verificación de Identidad y Apoyo Social, se pretende ejecutar 1,086 casos que representan un porcentaje de 31.94%.
- 4. En relación con los Documentos Personales de Identificación (DPI) emitidos, se pretende ejecutar en los 4 meses restantes 1,145,960 casos que representan 55.01%.

Tomando en consideración los datos analizados al dieciséis de octubre de año dos mil veinte, el Consejo Consultivo acuerda emitir las siguientes recomendaciones a la Dirección Ejecutiva: a) Que se considere el impacto que tendrá la reducción reportada en la ejecución del POA y en los ingresos del RENAP; b) Se reitera la necesidad de una contención del gasto que se adecue a las funciones que posee la Institución; c) Se realice un análisis de la demanda del 2021 y cómo van a responder el no haber alcanzado las metas que fueron trazadas en dicho Plan y cómo se atenderá el año 2021; d) Se implementen las herramientas tecnológicas necesarias que permitan que en el año 2021, se pueda atender a los usuarios del RENAP de una forma eficiente; e) Se informe sobre el estado de la modificación y actualización presupuestaria año 2020, en relación com





la disminución del cumplimiento de las metas físicas que fueron trazadas en la adecuación del Plan Operativo Anual; f) Se recomienda verificar el cumplimiento de estas nuevas metas de forma mensual que fueron propuestas en la adecuación del Plan Operativo Anual 2020. TERCERO: Correspondencia: 3.1 Oficio DE-4298-2020, por medio del cual trasladan informe sobre las actividades de atención al usuario en el período comprendido del 29 de septiembre al 5 de octubre de 2020. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. 3.2 Oficio DE-4305-2020, por medio del cual trasladan informes de auditoría y una carta de gerencia, emitidos en el mes de septiembre por la Auditoría Interna. Se procede a dar lectura al oficio arriba identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado a sus asesores para su análisis y posterior entrega de informe. 3.3 Oficio CS-UIP-993-2020, por medio del cual se informa que el Acta número 37-2020 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en la página web institucional. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo se da por enterado. **CUARTO. Varios**. Modificación a la solicitud de información realizada en el punto segundo, 2.1 del acta número 38-2020 de fecha 6 de octubre de 2020. El Ing. Hugo Edgardo Roldán Valdés expone que para una mejor administración y comprensión por parte de los personeros del RENAP de la información solicitada, propone modificar tal solicitud, en el siguiente sentido: a) Que el período solicitado es de enero 2018 a septiembre 2020; b) La unidad de medida para calcular el tiempo entre cada fase es de días incluyendo valores decimales; c) Que por cada tipo de trámite y etapa del proceso de personalización del DPI se requiere preparar una base de datos estadística en Microsoft Excel con datos en series trimestrales del período indicado; referentes al tiempo de cada etapa (días) conforme a la información contenida en los diferentes sistemas que maneja el RENAP que conforma la trazabilidad de cada proceso. El Consejo Consultivo acuerda modificar el punto segundo, 2.1 del acta número 38-2020 de fecha 6 de octubre de 2020, como quedó expuesto. El Consejo Consultivo acuerda autorizar al Secretario, con base al artículo 16 del Reglamento de Sesiones del Consejo Consultivo, certifique el presente punto sin perjuicio de aprobación posterior del acta que lo contiene. CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO. El Presidente en funciones, Licenciado Mynor Augusto Herrera Lemus, con base al artículo 6 del Reglamento de Sesiones del Consejo Consultivo, convoca a los miembros del Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día martes veintisiete de octubre de dos mil veinte, a las siete horas con quince minutos, en la Universidad Mesoamericana, ubicada en la cuarenta calle diez guión cero dos zona ocho, Ciudad, con el objeto de tratar temas relevantes de la institución y analizar la correspondencia e informes que ingresen. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan estar de acuerdo y que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas después de su inicio y que la presente acta está contenida en siete hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.







Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus Miembro Titular, Presidente en funciones Rectores de las Universidades De la República de Guatemala

Lic. Maely Cordó piña Miembro Titular

Secretarios Generales de los Partidos Políticos

Allettua Ella Licda. Adriana Estévez Claveria

Miembro Titular

Superintendencia de Administración

Tributaria -SAT-

Lic. Abel Francisco Cruz Calderón

Miembro Titular, Secretario

Instituto Nacional de Estadística -INE-

Lic. Fernando Esteban Calvillo Calderón Miembro Suplente, en función de titular Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura

Dr Félix Javier Serrano Ursua

Miembro Suplente

Rectores de las Universidades De la República de Guatemala

Veliz castañeda

Miembro Suplente

Secretarios Generales de los Partidos Políticos

weller

Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez

Miembro Suplente

Superintendencia de Administración

Tributaria -SAT-

Ing. Hugo Edgardo Roldán Valdés Miembro Suplente

Instituto Nacional de Estadística -INE-





Consejo Consultivo

El infrascrito Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, CERTIFICA: que las siete fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en Acta número cuarenta guión dos mil veinte (40-2020), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día dieciséis de octubre de dos mil veinte. Queda contenida en ocho hojas útiles, las siete primeras de un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firmo en la Ciudad de Guatemala, el veintisiete de octubre de dos mil veinte.

Firma.

Lic. Abel Francisco Cruz Calderón de las A

Secretario

Firma:

Lic. Arturo Saravia Altolaguirre Vo.Bo

Presidente